

Información proporcionada por Servicio Electoral

Solicitar incorporación en el registro electoral para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 27 julio, 2020

Descripción

Permite a chilenos y chilenas no nacidos en Chile inscribirse en el registro electoral para formar parte del padrón electoral en el exterior. De esta forma, podrán participar en las elecciones primarias presidenciales, elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales que se realicen en el país.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en una [dirección regional de SERVEL](#) o en [consulados chilenos en el exterior](#).

¿A quién está dirigido?

Hombres y mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener más de 17 años.
- Ser ciudadano o ciudadana chileno.
- Tener cédula de identidad o pasaporte, los que pueden estar vencidos hasta 12 meses.
- Cumplir con el requisito de avecindamiento (la Constitución establece que el elector deberá haber estado vivido en Chile por más de un año, lo que será certificado por Policía Internacional).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de cedula de identidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna y complete los antecedentes.
2. Diríjase a una [dirección regional del SERVEL](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la incorporación en el registro electoral.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. El resultado del trámite será informado al interesado en un plazo de 20 días hábiles, junto con su domicilio electoral, mediante correo electrónico y en el caso de no tener, por carta certificada enviada a su domicilio. Esos datos permitirán que se conforme el padrón electoral en el exterior.

Importante: si requiere más información, llame al **600 6000 166** o desde el extranjero al **+56 2 2915 3265**.

Horario de atención: de lunes a viernes, desde las 8:30 hasta las 20:30 horas de Chile.

Consulado:

1. Reúna los antecedentes mencionado.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) que corresponda, según su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la incorporación en el registro electoral.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. El resultado del trámite será informado al interesado en un plazo de 20 días hábiles, junto con su domicilio electoral, mediante correo electrónico y en el caso de no tener, por carta certificada enviada a su domicilio. Esos datos permitirán que se conforme el padrón electoral en el exterior.